



Consulta pública del proyecto de Circular para ampliar la información de las IIC extranjeras

25 de septiembre de 2017

La CNMV acaba de someter a consulta pública un [proyecto de Circular](#) cuyo objetivo es ampliar la información que recibe sobre las instituciones de inversión colectiva extranjeras que se comercializan en España.

En el entorno actual del mercado español de instituciones de inversión colectiva, caracterizado por un nivel significativo de comercialización de instituciones extranjeras, la CNMV ha considerado conveniente enriquecer los datos que recibe al respecto para mejorar el seguimiento de la comercialización, la evolución y las características de este segmento del mercado.

El proyecto de Circular (que modificaría la Circular 2/2011) amplía la información requerida en el formulario estadístico A01 con la incorporación de nuevas variables tanto cuantitativas como cualitativas con nuevos campos y detalles.

Además, se incluyen de manera explícita en el ámbito de la norma las IIC extranjeras no armonizadas (reguladas en la Directiva 2011/61/UE), extendiendo la obligación del envío del documento estadístico A01 a toda IIC extranjera que se comercialice en España.

El proyecto de norma contempla también la obligación de estas entidades de identificar tanto a las entidades comercializadoras como a una entidad encargada de representar a la IIC ante la CNMV en lo referente a la norma.

La consulta sobre el proyecto de Circular estará abierta hasta el próximo 16 de octubre. La nueva Circular entraría en vigor el 1 de enero de 2018 y afectaría por primera vez a los modelos referidos al primer trimestre de 2018.